

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**VILLALBILLA**

URBANISMO

Por acuerdo adoptado por el Pleno municipal, con fecha 15 de marzo de 2024, se ha aprobado definitivamente la modificación del estudio de detalle de las parcelas que conforman la manzana I-6, en calle Eduardo Torroja, números 6 a 22, y calle Diego Martín, números 1 a 17, del sector SI2 “Bordales 1 y 2” de las normas subsidiarias de planeamiento de Villalbilla, que fue aprobado definitivamente por el Pleno municipal, con fecha 18 de mayo de 2018, en el expediente número 230/2017, y presentado el 22 de noviembre de 2022, con registro de entrada número 2022-E-RE-6168 por Roa Dos Asociados, S. A.

Asimismo, se levanta la suspensión del otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por el estudio de detalle, adoptada en el acuerdo de aprobación inicial, y se informa que se ha depositado el estudio de detalle en el registro administrativo de la consejería competente en materia de ordenación urbanística.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Villalbilla, a 22 de marzo de 2024.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(02/4.570/24)

